

---

# Amnistía Internacional

---

## Guatemala

### ¿Tierra de Injusticia?

### *Casos de llamamiento*

Agentes de policía prenden fuego a casas durante el desalojo de Finca Nueva Linda, 31 de agosto de 2004 (© Particular)

Índice AI: AMR 34/002/2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR340022006>

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO**  
**TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA**



# Guatemala: ¿Tierra de injusticia?

## Casos de llamamiento

En enero de 2004 asumió el poder un nuevo gobierno encabezado por el presidente Óscar Berger. Con el fin de resolver las disputas de tierras, la nueva administración inició una política generalizada de desalojos sistemáticos de campesinos que ocupaban la tierra. Entre enero y noviembre de 2004 se registraron 36 desalojos, más de la mitad de ellos de carácter violento. En su informe final, la Misión de la ONU en Guatemala (MINUGUA), creada para supervisar la aplicación de los Acuerdos de Paz de 1996,<sup>1</sup> hacía notar lo siguiente: “La nueva administración también trajo consigo un preocupante incremento en los desalojos forzados y muchas veces violentos, de empobrecidos ocupantes de tierras, lo que dio la impresión de que el Gobierno tendía a favorecer las demandas de los terratenientes”.

Desde que el presidente Berger llegó al poder, se ha desalojado de sus casas a miles de familias campesinas que, en la mayoría de los casos, habían ocupado tierras para protestar contra presuntas violaciones de sus derechos laborales o vivían en tierras que eran objeto de disputa. Las fuerzas de seguridad han hecho uso excesivo de la fuerza durante numerosos desalojos, lo que ha traído consigo la destrucción de bienes y viviendas, palizas y otros malos tratos, así como algunos homicidios. Los desalojos se han caracterizado asimismo por la insuficiente provisión de garantías básicas, como comida y alojamientos alternativos. En algunos casos, las personas desalojadas recurrieron también a la violencia, lo que acarreó muertos y heridos en ambas partes.

La injusticia reinante en las zonas rurales de Guatemala se ha considerado uno de los factores principales que contribuyeron al conflicto armado interno (1960 – 1996) en el que “desaparecieron” o fueron ejecutadas extrajudicialmente unas 200.000 personas. Como observó MINUGUA en su informe final: “La pobreza extrema y la desigualdad de ingresos, las disparidades en la distribución de la tierra, el abandono de las áreas rurales por parte del Estado y la exclusión de la población rural de las decisiones políticas y económicas fueron algunas de las causas principales del conflicto armado”.

El conflicto armado interno dejó un legado de violencia, represión y mayor carencia de tierras para muchas comunidades rurales. Provocó el desplazamiento de más de un millón de guatemaltecos. Durante décadas, muchos miles de personas vivieron en campos de refugiados antes de intentar volver a sus pueblos o de ser reasentadas en otras zonas.

**En marzo de 2004, el presidente Óscar Berger firma un documento que le había presentado el movimiento indígena y campesino, en el que le pedían que cumpliera sus promesas electorales respecto a las disputas agrarias. © AI**

Los Acuerdos de Paz de 1996, además de poner fin formalmente al conflicto armado interno, incluían compromisos clave del gobierno para abordar los problemas relacionados con la tierra. Proporcionaban un marco global para solucionar las disputas agrarias y abordar las causas

subyacentes de la pobreza en las zonas rurales, la desigualdad en la distribución de la tierra y la exclusión de los pueblos mayas del proceso político. El gobierno se comprometió a llevar a cabo políticas para resolver los persistentes problemas relacionados con la tierra mediante la aplicación de la legislación laboral en las zonas rurales, el aumento de las tierras propiedad de los campesinos, la creación de mecanismos judiciales y de otro tipo para la resolución de las disputas de tierras y la mejora del acceso de los campesinos a la justicia.

---

<sup>1</sup> Los Acuerdos de Paz, auspiciados por la ONU y firmados en 1996 por el gobierno y el grupo armado guerrillero Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), pusieron fin formalmente al conflicto armado interno de Guatemala, que se había prolongado durante 36 años. Los Acuerdos de Paz engloban 13 acuerdos distintos negociados y firmados entre 1994 y 1996. Todos ellos entraron en vigor el 29 de diciembre de 1996, con la firma del acuerdo final, el Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

Si se hubieran aplicado, los Acuerdos de Paz habrían constituido una importante contribución a la resolución de las disputas agrarias. Sin embargo, Amnistía Internacional considera que se ha avanzado muy poco en este terreno. Respecto a la protección laboral, por ejemplo, los Acuerdos de Paz estipulan que el gobierno “[asegurará] la vigencia efectiva de la legislación laboral en las áreas rurales” y “[prestará] atención urgente a las prácticas abusivas de las cuales son víctimas los trabajadores rurales migrantes, mozos colonos y jornaleros”. En 2003, el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas observó que, en Guatemala, las normas fundamentales sobre retribuciones, seguridad en el empleo o condiciones de trabajo de los trabajadores rurales no cumplían plenamente las normas internacionales, y que la situación no había mejorado desde antes del inicio del conflicto armado interno.

La desigualdad en la distribución de la tierra es muy acusada en Guatemala. En el año 2000, el 1,5 por ciento de la población ocupaba casi las dos terceras partes de la tierra, mientras que el 94 por ciento disfrutaba de menos de una quinta parte. En Guatemala, los hogares rurales constituyen el 77 por ciento de los hogares considerados pobres y el 93 por ciento de los considerados muy pobres. El despido de trabajadores por parte de los propietarios de fincas, como consecuencia del descenso de los precios del café registrado a partir de 1999, acarreó la pérdida de unos 108.000 puestos de trabajo. En tales circunstancias, las disputas agrarias son algo habitual. En diciembre de 2005, el organismo oficial encargado de la resolución de los conflictos de tierras informó de que había 1.052 disputas agrarias pendientes en toda Guatemala.

Amnistía Internacional considera que, hasta que no solucionen las causas subyacentes de las disputas agrarias, las comunidades rurales no podrán ejercer su derecho a disfrutar de un nivel de vida digno, incluidas una alimentación y una vivienda adecuadas. De hecho, esta circunstancia deja a estas comunidades sumidas en la pobreza y las hace vulnerables a los actos de violencia.

Los casos examinados en este documento ilustran los diferentes tipos de disputas agrarias en Guatemala. Aunque difiere el contexto concreto de cada una de ellas, todas tienen un elemento en común: la abdicación de las autoridades estatales de su responsabilidad respecto a los derechos de los campesinos, en comparación con su reacción enérgica y eficiente ante las exigencias de los terratenientes ricos. Los campesinos se encuentran a menudo con obstáculos insalvables cuando tratan de reclamar el pago de sus salarios y de otras prestaciones laborables (bonificaciones anuales, vacaciones pagadas, indemnizaciones por desempleo) o de legalizar la propiedad de unas tierras en las que han vivido durante generaciones. Sin embargo, se suele utilizar todo el peso de la ley y del sistema judicial para ejecutar los desalojos y defender los intereses de los terratenientes.

Todos los casos de llamamiento se tratan con más detalle en el informe de Amnistía Internacional, *Guatemala: ¿Tierra de Injusticia?* (Índice AI: AMR 34/003/2006), publicado en marzo de 2006.

## Un sistema judicial de doble rasero: el caso de la finca Nueva Linda

En septiembre de 2003, Héctor Reyes, dirigente sindical y administrador de la finca Nueva Linda, desapareció en circunstancias misteriosas cerca del puerto de Champerico, en Retalhuleu, al suroeste de Guatemala. La policía identificó después al propietario y al director de seguridad de la finca como los principales sospechosos. Al mes siguiente, unos 200 campesinos de la finca Nueva Linda y del área circundante ocuparon la finca para protestar porque no se estaba investigando el presunto secuestro. El 31 de agosto de 2004, ocho meses después, fueron desalojados por la fuerza. Varios policías y campesinos resultaron muertos, incluidos tres menores. Treinta meses después del secuestro de Héctor Reyes, siguen desconociéndose la suerte que ha podido correr y las circunstancias en que desapareció.

El 31 de agosto de 2004, a primeras horas de la mañana, 1.000 agentes de policía se reunieron cerca de la finca Nueva Linda.

**“No nos imaginamos de la forma en que íbamos a ser atacados.”**

Ramiro Segundo Castillo

Los policías que iban delante no portaban armas. Durante su avance, tres de ellos murieron como consecuencia de disparos efectuados en circunstancias controvertidas; otro murió después a causa de las heridas sufridas. Murieron también ocho campesinos, tres de ellos menores. Los agentes de policía golpearon y amenazaron a campesinos y a periodistas que cubrían el desalojo. A varios periodistas les confiscaron también sus cámaras de vídeo después de que, al parecer, filmaran ejecuciones extrajudiciales y palizas a manos de la policía. La policía incendió todas las casas junto con sus enseres.

**Testimonios fotográficos captados por periodistas muestran a agentes de policía golpeando a un campesino © particular**

Según un informe de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, a Jacobo

Vicente Elías, de 17 años, le dispararon en la cabeza y en la parte inferior de la espalda mientras se encontraba en el suelo rodeado de policías.

Según los informes, a David Natanael, de 16 años, que había acudido a la finca con su madre, Julia Cabrera, para vender frutas y verduras, le dispararon también por la espalda cuando huía asustado de la policía. Los informes indican asimismo que a la madre la agarraron del pelo, la golpearon y la condujeron por la fuerza a una comisaría de policía. Le quitaron a su bebé y no se lo devolvieron hasta dos días después.

**Julia Cabrera en la comisaría de policía donde estuvo detenida 11 días antes de quedar en libertad por falta de pruebas. © Jacqui Torres**

Tras el desalojo, en un lugar de sellar la zona donde ocurrieron los hechos, se devolvió formalmente la finca a su propietario. Al día siguiente, según los informes, éste retiró todos los escombros utilizando maquinaria pesada, lo que acarreó la destrucción de numerosas pruebas forenses y periciales.

### Un sistema judicial de doble rasero

Las autoridades judiciales actuaron rápidamente para desalojar a los campesinos de la finca Nueva Linda. Por el contrario, las investigaciones sobre el secuestro de Héctor Reyes sobre y los actos de violencia – incluidas las denuncias de ejecuciones extrajudiciales– cometidos el día del desalojo han sido de una lentitud exasperante.

Héctor Reyes fue visto por última vez cuando el director de seguridad de la finca lo recogió al amanecer del 5 de septiembre de 2003, supuestamente para cumplir un encargo. La policía identificó después al propietario y al director de seguridad de la finca como los principales sospechosos del secuestro. El fiscal encargado del caso hizo caso omiso de las numerosas peticiones formuladas por la policía para conseguir una orden de registro de las casas y de los vehículos del propietario de la finca y de su guardaespaldas. Hasta seis meses después del secuestro no se realizó un análisis para detectar rastros de sangre en el camión en el que había sido conducido Héctor Reyes la mañana que desapareció.

Asimismo, las investigaciones sobre las muertes ocurridas durante el desalojo efectuado en agosto de 2004 no han dado prácticamente ningún resultado. Los resultados de los exámenes forenses de los cadáveres fueron limitados y poco concluyentes. Por ejemplo, según los informes, la conclusión preliminar del fiscal auxiliar fue que a Anastasio López, de 77 años, lo habían golpeado hasta matarlo y que después

lo habían enterrado. Sin embargo, la autopsia oficial fue poco concluyente respecto a la causa de las lesiones y de la muerte. Hasta el momento se han dictado sólo dos órdenes de detención en relación con los actos de violencia ocurridos el día del desalojo, y ambas se han dictado contra campesinos.

#### **Continúan los actos de violencia e intimidación**

Tras el desalojo, algunos de los campesinos desalojados volvieron y acamparon a lo largo de la carretera principal que atraviesa la finca. Además de pedir que se investigue el secuestro de Héctor Reyes, exigen que las autoridades investiguen las muertes ocurridas durante el desalojo. En varias ocasiones han señalado que están siendo objeto de actos de intimidación. En noviembre de 2004, según los informes, guardias de seguridad realizaron disparos al aire con el propósito de desalojar a los campesinos que habían regresado. En enero de 2006 resultaron

heridos cuatro campesinos como consecuencia de otro presunto ataque perpetrado por guardias de seguridad contra campesinos que protestaban fuera de la finca.

**Las investigaciones sobre el secuestro de Héctor Reyes y sobre los actos de violencia –incluidas las denuncias de ejecuciones extrajudiciales– cometidos durante el desalojo efectuado en agosto de 2004 no han dado resultados concretos. Después de dos años y medio, sigue sin conocerse la suerte de Héctor Reyes. No se ha declarado a nadie culpable de los homicidios o de los actos de violencia perpetrados durante el desalojo.**

### **¡ACTÚEN!**

→ **Escriban a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país:**

- pidiendo a las autoridades que investiguen la destrucción de bienes, las palizas y las muertes ocurridas durante el desalojo efectuado en agosto de 2004;
- recordándoles que, en la investigación sobre la muerte de las 11 personas fallecidas durante el desalojo, tienen la obligación de seguir rigurosamente las directrices establecidas en los Principios de la ONU Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias. Pidiéndoles además que soliciten asistencia técnica adecuada, sobre todo forense y pericial, para garantizar una investigación en profundidad de todos los homicidios;
- pidiendo a las autoridades que investiguen y examinen la actuación de la Fiscalía General de la República en la investigación sobre el secuestro de Héctor Reyes;
- pidiendo a las autoridades que erradiquen la práctica de los desalojos forzosos en Guatemala y que promuevan una resolución justa e imparcial de las disputas agrarias existentes actualmente en el país.

#### **Envíen sus llamamientos a:**

**Presidente de Guatemala:** Presidente de la República de Guatemala, Licenciado Óscar Berger Perdomo, Casa Presidencial, 6 a. Avenida, 4-41 zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, fax: +502 2239 0090.

**Fiscal General:** Fiscal General de la República, Juan Luis Florido, 8a. Avenida 10-67, Zona 1, Tercer Nivel Antiguo Edificio del Banco de los Trabajadores, Ciudad de Guatemala, Guatemala, fax: + 502 2251 2218

**Copia a: Asociación de Comités de Desarrollo Campesino (CODECA):** 10ª calle A, 5-39 zona 2, Mazatenango, Suchitepéquez, Guatemala, telefax: +502 78721545

## La demanda de derechos laborales acaba en desalojo: el caso de la comunidad de Chitocán

El 5 de mayo de 2004 fueron desalojadas por la fuerza de sus casas 52 familias indígenas q'eqchi que, desde hacía varias generaciones, vivían y trabajaban recolectando café en la finca Chitocán. Desde hacía dos años ocupaban una parte de la finca, situada en el municipio de Cobán, Alta Verapaz, con el fin de presionar a sus patronos para que les pagaran las prestaciones laborales de muchos años (bonificaciones anuales, vacaciones pagadas e indemnizaciones por despido).

A Magdalena Chub la desalojaron de su casa cuando preparaba el desayuno con sus ocho hijos. Vio cómo la policía prendía fuego a su vivienda. No sólo perdió su casa, sino también su ropa, sus pollos y sus reservas de maíz.

**“Quemaron lo único que teníamos.”**

**Durante el desalojo la policía incendió las casas de la comunidad © MINUGUA**

### **Huida para salvar la vida**

A primeras horas del 5 de mayo de 2004, más de 500 agentes de policía se presentaron allí para desalojar a las familias. A la comunidad no se le había notificado la fecha exacta del desalojo. Miembros de la comunidad señalaron que la policía, tras lanzar gases lacrimógenos y realizar disparos al aire, avanzó hacia sus casas. La comunidad salió huyendo, pues temía por su vida. Tras el desalojo, una mujer (abajo) declaró lo siguiente:

*Vi cuando quemaron mi casa y me dolió y lloré al ver cuando se quemaba mi ropa, mi corte y ahora solo me queda únicamente éste que tengo puesto.*

©MINUGUA

En un informe oficial se afirma que particulares contratados por el propietario de la finca prendieron fuego a las viviendas de la comunidad durante el desalojo. Se incendiaron también las casas de dos comunidades vecinas situadas fuera de la zona autorizada en la orden de desalojo.

### **Esperando justicia quince años después**

El origen del conflicto actual se remota a 1990, cuando la comunidad acudió a la oficina local de la Inspectoría Laboral para reclamar el pago de las prestaciones laborales que se le adeudaban por su trabajo en la plantación de café. Estas

prestaciones comprendían bonificaciones anuales, vacaciones pagadas e indemnizaciones por despido.

En septiembre de 1998 se despidió a la mayoría de los trabajadores, sin pagarles ninguna indemnización.

La comunidad afirma también que el propietario les había denegado el acceso a las carreteras que atraviesan la finca, obligándoles a venderle los excedentes de sus cosechas en lugar de hacerlo en un mercado próximo a un precio más alto. En marzo de 2002, la disputa alcanzó su punto álgido con el asesinato de un abogado que representaba a la comunidad, de un dirigente comunitario y del propietario de una finca vecina, que estaban intentando resolver la disputa de forma pacífica. Posteriormente, cuatro personas, entre ellas el propietario de la finca, fueron condenadas a penas de entre 25 y 50 años de cárcel.

En abril de 2002, después de que los trabajadores hubieran ocupado una parte de la finca Chitocán, la nueva propietaria les ofreció 22 hectáreas de tierra a cambio del dinero que les debía en concepto de salarios y prestaciones laborales. La comunidad rechazó la oferta porque la tierra era insuficiente y la dueña no podía demostrar que le perteneciera legalmente.

### **Promesas incumplidas**

Después del desalojo llevado a cabo en mayo de 2004, la finquera se ofreció a venderles unas tierras situadas en una de sus otras propiedades, la finca Choctún. Según la comunidad, los abogados de la finquera los amenazaron con otro desalojo si no aceptaban la oferta. Las familias aceptaron y se trasladaron a la finca Choctún el 21 de mayo de 2004. En el acuerdo se estipulaba que organismos oficiales financiarían la compra de las tierras.

Campeños q'eqchi desalojados en mayo 2004 de la finca Chitocán en su nueva comunidad "Nueva Israel" (Choctún), de la cual todavía no tienen título de propiedad oficial ©AI

En 2005, la propietaria empezó a cobrar a la comunidad el alquiler de las tierras con el presunto fin de presionar al gobierno para que agilizará el proceso de compra. La comunidad pagó los dos primeros meses, pero desde entonces se ha negado a hacerlo.

**Las 52 familias siguen sin ser las propietarias formales de las tierras de Choctún, ya que no se**

**les ha garantizado la financiación. Continúan sin pagarse las prestaciones laborales.**

**No se ha llevado a cabo ninguna investigación sobre los abusos cometidos durante el desalojo que tuvo lugar el 5 de mayo de 2004.**

## **¡ACTÚEN!**

→ **Escriban a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país:**

- pidiendo a las autoridades que investiguen los actos de destrucción y violencia perpetrados durante el desalojo que tuvo lugar el 5 de mayo de 2004;
- recordándoles la obligación –recogida en los Acuerdos de Paz de 1996– de facilitar asistencia jurídica adecuada a la comunidad para garantizarle el cobro de sus prestaciones laborales impagadas;
- pidiendo a las autoridades pertinentes que adopten las medidas necesarias para garantizar a la comunidad los derechos legales de propiedad de las tierras de la finca Choctún;
- pidiendo a las autoridades que erradiquen la práctica de los desalojos forzosos en Guatemala y que promuevan una resolución justa e imparcial de las disputas agrarias existentes actualmente en el país.

**Envíen sus llamamientos a:**

**Presidente de Guatemala:** Presidente de la República de Guatemala, Licenciado Óscar Berger Perdomo, Casa Presidencial, 6 a. Avenida, 4-41 zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, fax: +502 2239 0090.

**Fiscal General:** Fiscal General de la República, Juan Luis Florido, 8a. Avenida 10-67, Zona 1, Tercer Nivel Antiguo Edificio del Banco de los Trabajadores, Ciudad de Guatemala, Guatemala, fax: + 502 2251 2218

**Ministro de Agricultura:** Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ingeniero Álvaro Aguilar Prado, 7 Avenida 12-90, Zona 13, Edificio Monja Blanca, Ciudad de Guatemala, Guatemala, fax: (502)2332-8302

**Copia a:**

**Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC) en Cobán:** 8ª Avenida, 04-12, zona 3, Cobán, Alta Verapaz, Guatemala (no hay número de fax)

## Procedimientos judiciales defectuosos: la comunidad de Santa Inés se enfrenta a un tercer desalojo

Ocho familias indígenas q'eqchi y mam que forman la comunidad de Santa Inés, en Alta Verapaz, se enfrentan a otro desalojo. Ya han sido desalojadas dos veces de sus casas –en noviembre de 2002 y en julio de 2005– por reclamar el derecho a vivir en unas tierras que consideran terreno baldío. Una finquera local ha reclamado también esas tierras, pero tres organismos oficiales locales han considerado que la reclamación está poco fundamentada. Los miembros de la comunidad que han cuestionado más activamente el desalojo han sido objeto de amenazas de muerte y atentados contra sus vidas.

El 7 de julio de 2005, 255 policías llegaron sin avisar a la comunidad de Santa Inés para desalojar de sus casas a las familias que la componen, y destruyeron sus viviendas. Aunque ya habían sido desalojados con anterioridad en una ocasión –en concreto el 27 de noviembre de 2002–, los miembros de la comunidad habían regresado de inmediato porque no tenían a dónde ir.

### **Un sistema judicial que perjudica a quienes menos tienen**

En 2001, 15 familias se establecieron en Santa Inés asegurando que la tierra estaba desocupada desde hacía cuarenta años. Sin embargo, poco después de su llegada, una finquera local, propietaria de siete terrenos en la zona circundante, reclamó la propiedad de la tierra. Investigaciones posteriores realizadas por tres organismos oficiales distintos confirmaron que la finquera estaba ocupando de hecho una tierra que no le pertenecía.

**La comunidad de Santa Inés, en Alta Verapaz, volvió a la zona después de ser desalojada de ella el 7 de julio de 2005. © AI**

A pesar de esta circunstancia, la Fiscalía General de la República solicitó al juez local que dictara órdenes de desalojo contra las familias, así como órdenes de detención contra varios miembros de la comunidad por el delito de “usurpación” (intento de apropiarse de tierras ilegalmente).

### **Intentos frustrados de encontrar una solución pacífica**

A partir de 2001, la comunidad y su abogado solicitaron que las autoridades pertinentes aclararan a quién pertenecía la tierra en disputa. Antes del último desalojo, el abogado de la

comunidad había pedido formalmente que “previo a continuar con el proceso penal debe de establecerse si [la comunidad está] o no usurpando la propiedad de [nombre] o si es [nombre] que está usurpando las tierras de la comunidad de Santa Inés”.

Según los informes, a pesar de que varios organismos oficiales confirmaron ciertas irregularidades, y a pesar también de la incapacidad de la presunta propietaria de demostrar sus títulos de propiedad, y de que se había acreditado la existencia de un terreno baldío (que pertenece automáticamente al Estado) en la zona habitada por la comunidad de Santa Inés, la oficina local de la Fiscalía General de la República ha solicitado otra orden de desalojo. El desalojo sigue pendiente de ejecución.

### **Amenazas e intimidación**

Además de las órdenes de detención dictadas contra varios integrantes de la comunidad de Santa Inés, otros de sus miembros han recibido amenazas de muerte por trabajar en favor de la comunidad. José Félix Ja'jalal, miembro de la comunidad de Santa Inés y del comité directivo de la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC), informó a las autoridades de que la finquera había ofrecido una recompensa por matarlos a él y al director de la UVOC, Carlos Morales. En abril de 2005, después de enterarse de que unos hombres andaban buscándolo por la zona con el presunto fin de matarlo, Carlos Morales tuvo que huir de su pueblo y pasar un mes escondido bajo la protección del procurador de los Derechos Humanos de la ciudad de Guatemala. Durante

2004 tuvo que cambiar de domicilio en cuatro ocasiones porque temía por su vida.

Las mismas pruebas que se utilizaron para justificar los dos primeros desalojos, y que tres organismos oficiales consideraron muy defectuosas, se están empleando ahora para justificar un tercer desalojo, lo que pone de

manifiesto la parcialidad de la Fiscalía General de la República y del juez local.

Las investigaciones sobre las amenazas de muerte han sido mínimas. No se han investigado las denuncias sobre la destrucción de bienes durante los dos desalojos.

## ¡ACTÚEN!

→ Escriban a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país:

solicitando que no se lleven a cabo más desalojos sin aclarar antes a quién pertenece la tierra en cuestión;

pidiendo que se efectúe una investigación independiente sobre los actos intimidatorios contra miembros de la comunidad de Santa Inés y de la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas, y que se hagan públicos sus resultados;

solicitando que se investiguen las denuncias de destrucción de bienes durante los dos desalojos de la comunidad de Santa Inés, y que el Supervisor General de Tribunales analice la legalidad de los procedimientos judiciales que dieron lugar a las órdenes de desalojo;

pidiendo a las autoridades que erradiquen la práctica de los desalojos forzosos en Guatemala y que promuevan una resolución justa e imparcial de las disputas agrarias existentes actualmente en el país.

### Envíen sus llamamientos a:

**Supervisor General de Tribunales:** Supervisor General de Tribunales, Lic. Javier Oswaldo Alegría Díaz, 6<sup>a</sup> Avenida 4-83, Edificio Torre Marfil, 2do Nivel, Zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala, telefax: 502 2248 7000

**Policía Nacional Civil de Cobán:** Policía Nacional Civil, 1<sup>a</sup> calle 1-18, Colonia Chi Cho Choj, zona 5, Cobán, Alta Verapaz, Guatemala, telefax: + 502 7951 2222

**Fiscalía:** Jefa de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos, Rosa María Salazar Marroquín, 7a. Avenida 11-20, Zona 1, Segundo nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala, fax: + 502 2230 5296

**Fiscal general:** Fiscal General de la República, Juan Luis Florido, 8a. Avenida 10-67, Zona 1, Tercer Nivel Antiguo Edificio del Banco de los Trabajadores, Ciudad de Guatemala, Guatemala, fax: + 502 2251 2218

### Copia a:

**Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC):** Colonia los Ángeles, calle cementerio, Santa Cruz, Alta Verapaz, Guatemala.

## Dieciocho años de lucha: el caso de la comunidad de Soledad Sayaxut

El 27 de abril de 2004, 60 agentes de policía desalojaron a unas 30 familias indígenas q'eqchi que integran la comunidad de Soledad Sayaxut, situada en el municipio de San Pedro Carchá (Alta Verapaz). La comunidad lleva viviendo desde hace varias generaciones en una tierra que considera terreno baldío y que trabaja en común. Sin embargo, terratenientes de la vecindad han declarado ser sus propietarios. Se dictó una orden de desalojo y, aunque los presuntos propietarios no han podido confirmar que la tierra les pertenezca y sus reclamaciones adolecen de importantes defectos, las familias fueron desalojadas de sus viviendas.

Los 60 agentes de policía llegaron a las nueve de la mañana, y hasta ese momento no se notificó realmente a la comunidad el desalojo pendiente. Los agentes derribaron sus casas utilizando al parecer unas motosierras y, más tarde, unos hombres contratados presuntamente por el terrateniente prendieron fuego a los escombros. La comunidad perdió sus reservas de maíz, sus ropas, sus utensilios de cocina, sus fertilizantes y sus equipos de fumigación; sólo pudieron salvar los pollos y los cerdos. Un tractor facilitado por el propietario de las tierras colindantes destruyó también las cosechas de cardamomo, frijoles, plátanos, café y tomates.

Los hermanos Emilio y Santo Poou Cú, de la comunidad de Soledad Sayaxut. Emilio (derecha) ha sido encarcelado en tres ocasiones por "usurpación" (intentar apropiarse de tierras ilegalmente) © AI

### Sin casa y vulnerables

Después del desalojo, la comunidad huyó a una zona próxima, donde la mayoría de sus miembros siguen viviendo en alojamientos temporales alquilados. No tienen tierras para plantar sus cultivos, dar de comer a sus familias ni vender sus productos en los mercados locales.

### Intentos frustrados a todos los niveles

Los intentos de la comunidad para que las autoridades reconocieran oficialmente sus tierras se habían iniciado en 1988. Su petición se basaba en que la tierra no pertenecía a ningún particular ni empresa privada y que, como terreno baldío, pertenecía al Estado guatemalteco. Los intentos para aclarar la condición jurídica de las tierras se han visto frustrados a todos los niveles. Los finqueros que reclaman la propiedad de Soledad Sayaxut no han facilitado nunca, sobre la base de

informes técnicos, las medidas del terreno con el fin de aclarar sus límites.

En 1995, FONTIERRAS, organismo oficial encargado de los asuntos relacionados con la tierra, confirmó que la tierra era terreno baldío. Para dar carácter oficial a esta decisión, era necesario seguir un procedimiento formal que incluía la medición legal de las tierras. Sin embargo, los propietarios de los terrenos colindantes, que reclaman la propiedad de Soledad Sayaxut, no permitieron que se efectuaran mediciones físicas del terreno. En enero de 2004, tras numerosos intentos de acceder a la zona FONTIERRAS solicitó a la Procuraduría General de la Nación que iniciara un procedimiento legal con el fin de obtener una orden judicial para acceder a las tierras. Sin embargo, más de dos años después, la Procuraduría sigue sin tramitar la solicitud. Mientras tanto, el juez local dictó la orden de desalojo.

"Después de 18 años, ya estamos aburridos", dijo un miembro de la comunidad al describir lo cerca que están de cejar en sus esfuerzos para conseguir su derecho a la tierra.

### Penalización del activismo

Algunos miembros de la comunidad han señalado que personas vinculadas al propietario de las tierras colindantes los han sometido a actos de intimidación, llegando incluso a tirotearles. Varios de sus miembros han sido acusados de "usurpación" (intento de apropiarse de tierras ilegalmente) y de robar madera de la zona, acusación que la comunidad niega. En 2001, tres de sus miembros pasaron cinco días en la cárcel y, para poder quedar en libertad,

tuvieron que aceptar como condición que durante dos años firmarían cada 15 días en un libro de registro de la policía.

**No se ha efectuado ninguna investigación sobre los actos criminales de destrucción cometidos durante el desalojo.**

**Hace más de dos años que FONTIERRAS, organismo oficial encargado de los asuntos**

**relacionados con la tierra, solicitó que la Procuraduría General de la Nación iniciara un procedimiento legal para poder medir legalmente las tierras. En noviembre de 2005, la Procuraduría General no había iniciado todavía ningún procedimiento legal.**

**¡ACTÚEN!**

→ **Escriban a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país:**

- pidiendo a la Procuraduría General de la Nación que tramite de inmediato la orden judicial que permita llevar a cabo una medida legal del terreno ocupado por la comunidad de Soledad Sayaxut, en el municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz;
- pidiendo que se investiguen el derribo y el incendio de viviendas durante el desalojo llevado a cabo el 27 de abril de 2004 y que se proporcionen reparaciones a las personas afectadas;
- solicitando que el Supervisor General de Tribunales realice un examen de los procedimientos judiciales que dieron lugar a la orden de desalojo;
- pidiendo a las autoridades que erradiquen la práctica de los desalojos forzosos en Guatemala y que promuevan una resolución justa e imparcial de las disputas agrarias existentes actualmente en el país.

**Envíen sus llamamientos a:**

**Presidente de Guatemala:** Presidente de la República de Guatemala, Licenciado Óscar Berger Perdomo, Casa Presidencial, 6 a. Avenida, 4-41 zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, fax: +502 2239 0090,

**Procurador General de la Nación:** Procurador General de la Nación, Licenciado Roberto Molina Barreto, Procuraduría General de la Nación, 15 Avenida 9-69, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala, fax: +502 2248 3228

**Supervisor General de Tribunales:** Supervisor General de Tribunales, Lic. Javier Oswaldo Alegría Díaz, 6ª Avenida 4-83, Edificio Torre Marfil, 2do Nivel, Zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala, telefax: 502 2248 7000

**Copia a:**

**Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC) en Cobán: 8ª Avenida, 04-12, zona 3, Cobán, Alta Verapaz, Guatemala (no hay número de fax)**

## Desalojados y abandonados: el caso de la comunidad de Trece Aguas

En mayo de 2004, 90 familias indígenas q'eqchi fueron desalojadas violentamente de sus viviendas en la finca Trece Aguas. Todos sus miembros habían nacido en ella, al igual que muchos de sus padres, madres, abuelos y abuelas, y estaban contratados para trabajar la tierra. La mayoría de los desalojados viven ahora en la más espantosa pobreza en localidades próximas. Sin tierras que cultivar, la comunidad sobrevive gracias a la comida que le facilitan la iglesia local, los gobiernos municipales locales y las comunidades vecinas.

### **“Vi cómo incendiaban mi casa.” Elena Caal Shal**

El 19 de mayo de 2004, entre 500 y 700 agentes de policía y unos 50 guardias privados de seguridad de la finca Trece Aguas desalojaron a 90 familias de la finca. A las familias no se les había notificado previamente el desalojo. Algunos testigos afirman que resultaron heridos siete ex trabajadores, entre los que se encontraba Marcos Choc Choc, de 85 años, que murió después como consecuencia de una herida en la cabeza sufrida presuntamente durante el desalojo. Según los informes, dos agentes resultaron también heridos. Otro ex trabajador, Eric Cucul Caal (abajo), presenta cicatrices en el rostro y en una mano como consecuencia del presunto lanzamiento de botes de gases lacrimógenos contra miembros de la comunidad por parte de la policía. Las familias vieron cómo prendían fuego a sus casas, incluidas sus pertenencias y reservas de maíz. Se destruyeron también sus cosechas de chiles, calabazas y cardamomos.

**Eric Cucul Caal fue uno de los siete campesinos indígenas q'eqchi que resultaron heridos al ser desalojados violentamente de sus casas en la finca Trece Aguas en mayo de 2004. © AI**

### **Las mujeres y los menores, los más afectados**

Unas 12 mujeres se encontraban embarazadas cuando se produjo el desalojo. Olga Choc Cac había dado luz a un niño, Mario Enrique Choc López, sólo tres días antes del desalojo. Según los informes, otra mujer, Manuela Cul Cucul, estaba de parto durante el desalojo y la policía la obligó a levantarse de la cama. Sin cosechas que vender, las familias desalojadas no tienen dinero para comprar a sus hijos ni las medicinas más imprescindibles.

**Niños en un mercado abandonado de Panzós, donde viven desde que fueron desalojados en mayo de 2004. © AI**

### **Sin casa, con hambre y sin ningún sitio a dónde ir**

Tras el desalojo, las 90 familias fueron transportadas en 45 camiones –transporte que el propietario de la finca pagó y organizó– a diferentes zonas del país. A un grupo lo llevaron a la ciudad de Guatemala, a unos 150 kilómetros de sus casas. La mayoría de las familias viven ahora en un mercado abandonado y en un pabellón municipal situados en localidades próximas.

Sin tierras que cultivar, dependen de donativos de comida para sobrevivir.

### **Historial de violencia**

No es la primera vez que, con el actual propietario, se producen desalojos y violaciones de derechos humanos en la finca Trece Aguas. En el informe auspiciado por la ONU sobre violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno (1960 – 1996) se documentaban homicidios y torturas de trabajadores de la finca perpetrados por las fuerzas de seguridad en 1982 a petición del propietario. Los campesinos han seguido denunciando con regularidad actos intimidatorios. En febrero de 2002 denunciaron al presidente del Congreso que el finquero había amenazado a dirigentes de su comunidad con hacerlos “desaparecer”.

### **Abandonados por el patrono y por el Estado**

En marzo de 2001 fueron despedidos 500 trabajadores que, desde la década de los setenta, habían cultivado café en la finca. Les dijeron que tenían que abandonar las casas donde habían vivido desde hacía generaciones. Además de cobrar bastante menos del salario mínimo, no

habían percibido nunca las denominadas prestaciones laborales, haberes legales que incluyen bonificaciones anuales, vacaciones pagadas e indemnizaciones por desempleo. En lugar de pagar a sus ex trabajadores las prestaciones laborales que les debía, cuya cantidad ascendía a unos 150.000 dólares, el propietario de la finca les ofreció otro terreno que, según las familias, era de muy baja calidad. Unas 410 familias aceptaron la oferta, al parecer debido a los actos intimidatorios del finquero. Noventa familias se quedaron en la zona, reivindicando su derecho a vivir en una tierra a la que se sentían muy unidos espiritualmente y

en la que llevaban viviendo desde hacía generaciones.

**En el momento de redactar el presente documento, las familias no han cobrado las prestaciones laborales que se les adeudan. La Fiscalía General de la República se ha inhibido del asunto, alegando que, al tratarse de un conflicto laboral, es un “asunto civil” y que, por tanto, no es de su competencia.**

**La Fiscalía General de la República no está investigando las violaciones de derechos humanos que se cometieron durante el desalojo.**

## **¡ACTÚEN!**

→ **Escriban a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país:**

- pidiendo a las autoridades que investiguen los actos de violencia física contra las familias desalojadas en Trece Aguas y la destrucción de sus viviendas, cosechas y efectos personales durante el desalojo realizado en mayo de 2004;
- instándoles a garantizar una indemnización adecuada a las personas que resultaron heridas durante el desalojo y cuyas casas y cosechas fueron destruidas;
- recordándoles la obligación –recogida en los Acuerdos de Paz de 1996– de facilitar a las familias la asistencia jurídica adecuada con el fin de garantizarles el cobro del dinero que se les adeuda en concepto de prestaciones laborales;
- solicitando que los organismos oficiales pertinentes –FONTIERRAS (Fondo de Tierra guatemalteco) y el Ministerio de Agricultura– adopten las medidas necesarias con el fin de encontrar tierras adecuadas para las 90 familias que siguen viviendo en alojamientos temporales;
- pidiendo a las autoridades que erradiquen la práctica de los desalojos forzosos en Guatemala y que promuevan una resolución justa e imparcial de las disputas agrarias existentes actualmente en el país.

**Envíen sus llamamientos a:**

**Presidente de Guatemala:** Presidente de la República de Guatemala, Licenciado Óscar Berger Perdomo, Casa Presidencial, 6 a. Avenida, 4-41 zona 1. Ciudad de Guatemala, Guatemala, fax: +502 2239 0090.

**Fiscal General:** Fiscal General de la República, Juan Luis Florido, 8a. Avenida 10-67, Zona 1, Tercer Nivel Antiguo Edificio del Banco de los Trabajadores, Ciudad de Guatemala, Guatemala, fax: + 502 2251 2218

**Ministro de Agricultura:** Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ingeniero Álvaro Aguilar Prado, 7 Avenida 12-90, Zona 13, Edificio Monja Blanca, Ciudad de Guatemala, Guatemala, fax: + 502 2332-8302

Copia a: **Pastoral Social**, 1a. Avenida 1-31, zona 3, Cobán, Alta Verapaz, Guatemala, fax: +502 7951 2914